

GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 29/12/2016

Versión: 2

Página: 1 de 3

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

BECA FESTIVALES AL PARQUE CIUDAD DE BOGOTÁ CATEGORÍA SALSA - REAPERTURA GERENCIA DE MÚSICA PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2017

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, lanzó a través del Portafolio Distrital de Estímulos 2017 la convocatoria Beca Festivales al Parque "Ciudad de Bogotá", mediante la cual se seleccionarán las propuestas musicales distritales que harán parte de la programación artística de los Festivales al Parque 2017 en las categorías Rock, Colombia, Jazz, Hip Hop y Salsa.

Teniendo en cuenta que la convocatoria Beca Festivales al Parque "Ciudad de Bogotá" categoría Salsa fue declarada desierta mediante resolución 888 de 10 de agosto de 2017, y ante la imposibilidad de otorgar los estímulos establecidos, se ordena la reapertura mediante resolución 902 del 14 de agosto de 2017.

Según los términos de la convocatoria, el proceso consta de dos (2) etapas: preselección por audio y video, y selección por audición en vivo.

En reapertura de la categoría Salsa, según acta del quince (15) de septiembre de 2017, se preseleccionaron cinco (5) propuestas que continuaron a la etapa de selección por audición en vivo. El día veintisiete (27) de septiembre de 2017 se llevaron a cabo las audiciones de las cinco (5) propuestas preseleccionadas.

Siendo las 9:00 a.m. del día 27 del mes de septiembre del año 2017, se reunió en las instalaciones del Teatro al Aire Libre La Media Torta, ubicado en la Calle 18 N.º 1-05 Este en la ciudad de Bogotá, el jurado integrado por: JESÚS EDILBERTO LIÉVANO POVEDA, identificado con C.C. 79.405.924, MANUEL SANTIAGO DURANGO TORRES, identificado con C.C. 79.625.631, y JOCELYNE JANETH MEJÍA SÁNCHEZ, identificada con C.C. 55.305.353, con el fin de evaluar las propuestas de la Convocatoria Reapertura Beca Festivales al Parque "Ciudad de Bogotá", Categoría Salsa de la Gerencia de Música.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla de la convocatoria en el numeral 9. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, el cual señala lo siguiente:

- Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento). 30
- Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros. 30
- Desempeño Escénico. 40

SEGUNDO. El jurado evaluó mediante audición en vivo las cinco (5) propuestas preseleccionadas, las cuales asistieron en la fecha y horario programado. De acuerdo con lo anterior, el jurado evaluó las siguientes propuestas:



GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 29/12/2016

Versión: 2

Página: 2 de 3

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre del Representante	Puntaje
RFS001	SON DE LA BOG ORQUESTA	HALBERT DANIEL RÍOS GONZÁLEZ	89.33
RFS002	ZONTABOGO	ANDRÉS MAURICIO CARDOZO MORALES	80.00
RFS004	D-JAVU	RICARDO ALBERTO CRUZ AYALA	94.00
RFS009	ACHÉ SONORA	OSCAR MEJÍA ROJAS	90.00
RFS015	LUNA LLENA	JULIO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ	83.00

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en la resolución mediante la cual se dio reapertura a la convocatoria Beca Festivales al Parque "Ciudad de Bogotá", categoría Salsa, se entregarán hasta ocho (8) premios de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000) cada uno.

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para la convocatoria Reapertura Beca Festivales al Parque "Ciudad de Bogotá", Categoría Salsa, el jurado selecciona como ganadoras y recomienda la entrega del estímulo a la propuestas que se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre del Representante	Total General	Monto del premio otorgado
RFS004	D-JAVU	RICARDO ALBERTO CRUZ	94.00	\$4.300.000
		AYALA		
RFS009	ACHÉ SONORA	OSCAR MEJÍA ROJAS	90.00	\$4.300.000
RFS001	SON DE LA BOG	HALBERT DANIEL RIOS	89.33	\$4.300.000
		GONZALEZ		
RFS015	LUNA LLENA	JULIO CÉSAR PACHECO	83.00	\$4.300.000
		RODRÍGUEZ		
RFS002	ZONTABOGO	ANDRÉS MANUEL CARDOZO	80.00	\$4.300.000
		MORALES		



GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 29/12/2016

Versión: 2

Página: 3 de 3

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

La presente acta se firma a los 27 días del mes de septiembre del año 2017 en la ciudad de Bogotá.

MANUEL SANTIAGO DURANGO TORRES

S.C. 79.625.631

JESÚS EDILBERTO LIÉVANO POVEDA

C.C. 79.405.924

JOCELYNE JANETH MEJÍA SÁNCHEZ

C.C. 55.305.353